

A V I S O 2

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura, Poza Rica convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plazas de Experiencias Educativas vacantes temporal para el periodo escolar **Agosto 2022 - Enero 2023 (202301)**, que a continuación se enuncia de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica - Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

Horas	Plaza	Sección	Plan	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
3	Teoría: Introducción a la Arquitectura	1	2020	7704		11:00-12:30		11:00-12:30		I.P.P.	1
4	Metodología de la Investigación Básica	1	2020	7704	12:00-14:00		13:30-15:30			I.P.P.	2
3	Teoría: Introducción a la Arquitectura	3	2020	7704			11:00-12:30	11:00-12:30		I.P.P.	1
4	Metodología de la Investigación Básica	2	2020	7704			14:30-16:30	14:30-16:30		I.P.P.	2
3	Teoría del Proyecto	1	2020	7704	13:30-15:00		13:30-15:00			I.P.P.	3
3	Teoría e Historia de la Arquitectura Mexicana	1	2020	7704		14:30-16:00		14:30-16:00		I.P.P.	4
4	Programación de obra: planeación, organización, dirección y control	1	2013	2174		14:00-16:00		14:00-16:00		I.P.P.	5
3	OPTATIVA: Diseño digital tridimensional	1	2013	2174	8:00-10:00			8:00-9:00		I.P.P.	6
3	OPTATIVA: Teoría de la valoración del pat. hist.	1	2013	2174		8:00-9:00	8:00-10:00			I.P.P.	7
3	Dibujo de Imitación: Percepción Espacial	2	2020	5990		15:00-16:30			15:00-16:30	I.O.D.	8

J. Guadalupe
 1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

3	Dibujo de Imitación: Percepción Espacial	3	2020	13485	8:30-10:00		8:30-10:00			I.O.D.	8
4	Metodología de la Investigación Básica	3	2020	19778		10:00-12:00		10:00-12:00		I.O.D.	2
3	Introducción al Diseño Estructural	3	2020	24186	12:00-13:30		12:00-13:30			I.O.D.	9
4	Geometría de las formas básicas	3	2020	19779	17:00-19:00	17:00-19:00				I.O.D.	10
3	Instalaciones sostenibles: eléctricas y especiales	1	2020	2878					7:00-10:00	I.O.D.	11
3	Diseño de estructuras acero y madera	2	2020	17683		16:00-17:30		16:00-17:30		I.O.D.	12
4	Análisis Solar	3	2020	7749		14:00-16:00		14:00-16:00		I.O.D.	13
10	Diseño Arquitectónico: sistemas de proyectos	3	2020	24180	12:00-14:00	12:00-14:00	12:00-14:00	12:00-14:00	12:00-14:00	I.O.D.	14
3	Diseño de estructuras acero y madera	2	2020	15926		17:30-19:00		17:30-19:00		I.O.D.	12
3	Diseño de estructuras tradicionales y materiales alternativos	1	2020	24164		13:00-14:30		13:00-14:30		I.O.D.	15
5	Costos y presupuestos arquitectónicos y urbanos	2	2020	15861		9:00-11:30		9:00-11:30		I.O.D.	16
3	Diseño de estructuras acero y madera	1	2013	24170	15:30-17:00		15:30-17:00			I.O.D.	17
3	Diseño de Estructuras trad. y mat. Alt.	1	2013	13768	14:00-15:30		14:00-15:30			I.O.D.	18
6	Taller de Construcción Instalaciones	1	2013	24188		9:00-12:00		9:00-12:00		I.O.D.	19
3	Instalaciones eléctricas y especiales	1	2013	27121					7:00-10:00	I.O.D.	20
6	Taller de Construcción acabados, obra exterior y obras complementarias	1	2013	17125	8:00-10:00		8:00-10:00		10:00-12:00	I.O.D.	21

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1. Teoría: Introducción a la Arquitectura

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

2. Metodología de la Investigación

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de

J. Cuadros

posgrado en el área de la experiencia educativa.

3. Teoría del Proyecto

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

4. Teoría e Historia de la Arquitectura Mexicana

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

5. Programación de obra: planeación, organización, dirección y control

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

6. OPTATIVA: Diseño digital tridimensional

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

7. OPTATIVA: Teoría de la valoración del patrimonio histórico

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional (PLAN 2013)

8. Dibujo de Imitación: Percepción Espacial

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

9. Introducción al Diseño Estructural

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

10. Geometría de las formas básicas

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa

11. Instalaciones sostenibles: eléctricas y especiales

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

12. Diseño de estructuras de acero y madera

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de



al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

13. Análisis Solar

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

14. Diseño Arquitectónico: sistemas de proyectos

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

15. Diseño de estructuras tradicionales y materiales alternativos

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa

16. Costos y presupuestos arquitectónicos y urbanos

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

17. Diseño de estructuras de acero y madera

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

18. Diseño de Estructuras tradicionales y materiales alternativos

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

19. Taller de Construcción: Instalaciones

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

20. Instalaciones eléctricas y especiales

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional (PLAN 2013)

21. Taller de Construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional. (PLAN 2013)

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;

2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;

J. Cuadros

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico (PDF) durante el semestre Febrero - julio 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

J. Cuadros

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios

↓ Ciudad
6

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **1 de agosto de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas y el 2 de agosto de 9:00 a 10:00 horas.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **2 de agosto 11:00 horas** conforme a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, que señala:

“Para cubrir plazas vacantes temporales por periodos menores a un semestre lectivo en el caso del personal docente, o periodos menores a seis meses para el resto del personal académico, se designará un interino de entre el personal adscrito a la entidad académica de que se trate y que cubra el perfil requerido para impartir la materia o desarrollar la actividad que corresponda. El Director de la entidad académica propondrá para su aprobación a la Secretaría Académica, la persona a designar previo acuerdo del Consejo Técnico o su equivalente. El Director fijará en la tabla de avisos de la Facultad la lista de materias a que se refiere este artículo, 24 horas antes de tomar el acuerdo previo del Consejo Técnico.”

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE PLAZA VACANTE TEMPORALE, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Poza Rica, Ver.

A 1 de agosto de 2022

Mtra. Victoria Amador Rodríguez.

Directora de la Facultad de Arquitectura.